



Córdoba, 21 NOV 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIA FELISA DÍAZ GAVIER** (Legajo N° 31256), para faltar al desempeño de sus funciones en siete (7) hs. cátedra de nivel secundario Cód. 229, por ejercer un cargo de mayor jerarquía habiendo sido designada como Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la resolución 520/2017 de esta Dirección, que deberá quedar como sigue:

Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/11/2017 hasta el 30/11/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia a:

- **MARÍA MERCEDES DEMMEL**, Leg. 32200, en tres (3) hs. de Ciencias Naturales I y dos (2) hs. de Biología I
- **MARÍA FLORENCIA LAVANDERA**, Leg. 51410, en dos (2) hs. de Biología II

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

558-17.-